

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 7.934)

Concejo Municipal:

Visto: La situación de Ex Soldados Combatientes de Malvinas, adjudicatarios de unidades del Servicio Público de la Vivienda.

Considerando: Que la Ley Provincial N° 11646 y su Decreto Reglamentario han dispuesto la cancelación de deudas y el otorgamiento de escritura traslativa de dominio a todo adjudicatario ocupante de unidades habitacionales construídas con la intervención de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a quienes acrediten su condición de excombatientes en el conflicto del Atlántico Sur.

Que idéntico tratamiento merecerían las operaciones celebradas por Ex Soldados Cambatientes de Malvinas y el Servicios Público de la Vivienda, en virtud de las cuales se proporcionaron unidades habitacionales a quienes participaron de la Gesta de Malvinas, transcurrida entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982.

Que según informa el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Rosario, se registran cinco (5) casos de Héroes de Malvinas en la situación planteada, a saber: Baez, Daniel, DNI. N° 16.632.319; Cubillas, Pablo, DNI. N° 14.803.233; Godoy, Lisandro, DNI. N° 14.803.625; Lizarraga, Jorge, DNI. N° 14.733.490; Zapata, Pedro, DNI. N° 16.358.820, sin perjuicio de otros que acreditaren la misma e idéntica situación.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

- **Artículo 1°.-** La Municipalidad de Rosario procederá a la cancelación de pago y al otorgamiento de le escritura traslativa de dominio respecto a los Ex soldados Cambatientes de Malvinas adjudicatarios ocupantes de unidades habitacionales construídas con su intervención.
- **Art. 2°.-** El Servicio Público de la Vivienda realizará un relevamiento exhaustivo respecto a quienes puedan acogerse a la presente normativa, acreditanto su condición de Ex Soldados Combatientes de Malvinas.
- **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2005.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Expte. N° 145.901-P-2005 C.M.-